



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Insolvencia persona natural no comerciante
Radicado	05 001 40 03 019 2021 01055 00
Solicitante	Santiago Alonso Álvarez Gómez (C.C. 8.151.282)
Acreedores	Bancolombia S.A., Microempresas de Colombia Cooperativa de Créditos y Banco de Bogotá.
Oficio	2578
Asunto	Apertura proceso liquidación patrimonial

Señores

Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

secadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co

conciliacionconalbosmedellin@gmail.com

insolventescol@gmail.com

Mediante la presente, se les informa que, por auto de la fecha, se inició proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, solicitado por la insolvente, Santiago Alonso Álvarez Gómez (C.C. 8.151.282).

En ese sentido, se les solicita que comunique a todos los Despachos Judiciales pertenecientes a tal seccional, así como a los demás Consejos Seccionales del país, con el objeto de que estos procedan a remitir la información relativa a la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, y de ser el caso, se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores.

En caso de que no existan procesos ejecutivos en contra del insolvente ni información relativa que interese al proceso de liquidación patrimonial, por favor abstenerse de informar dicha situación.

Cordialmente,

JOSÉ STIVEN CARTAGENA CASTRO
SECRETARIO

Firmado Por:

Jose Stiven Cartagena Castro
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 019 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **050d77780b7491475ecfe35c1241e47c1f3ade4e825e015d1d0b90b9a438ce46**

Documento generado en 15/12/2021 01:43:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>